

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 20

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS</b>
Partido o Movimiento	<b>Corporación Narrar para vivir</b>
Circunscripción	<b>CITREP 8 – MONTES DE MARÍA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<a href="mailto:Luis.ricardo@camara.gov.co">Luis.ricardo@camara.gov.co</a>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<b>PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley 057/2022 C “<i>Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 094/2022 C “<i>Por medio del cual se establece el principio de responsabilidad extendida del productor (REP) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 095/2022C “<i>Por medio de la cual se establece la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 096/2022C “<i>Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 129/2022C “<i>Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 140/2022C “<i>Por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones</i>”. <b>Coautor</b></li> <li>• Proyecto de Ley 173/2022C – 035/2022S “<i>Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la Jurisdicción agraria y rural</i>”. <b>Coautor</b></li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 20

- Proyecto de Ley 215/2022C “Por medio del cual se modifican los artículos 322 y 326 de la Constitución Política”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 306/2022C “Por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan disposiciones en materia de vivienda rural”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 381/2022C “Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 404/2022C “Mediante la cual se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 369/2023C “Por medio del cual se dictan normas para la formalización de bienes inmuebles rurales y se dictan otras disposiciones”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 157/2022C “Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público”. **Coautor**
- Proyecto de Ley 153/2022C “Por medio del cual se modifica el artículo 122 de la ley 30 de 1992”. **Coautor**

En el periodo legislativo que termina fui designado como ponente de los siguientes Proyectos de Ley:

- Designación como Ponente Primer Debate Proyecto de Ley 094 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece el principio de responsabilidad extendida del productor (rep) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón”.
- Designación como Ponente Primer Debate Proyecto de Ley 095 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se establece la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios”.
- Designación como Ponente Primer Debate Proyecto de Ley 369 de 2023 Cámara “Por medio del cual se dictan normas para la formalización de bienes inmuebles rurales y se dictan otras disposiciones”.
- Designación como coordinador ponente para primer debate del Proyecto de Ley 415 de 2023 Cámara “por el cual se modifica el artículo 74 de la ley 143 de 1994”.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

### PROPOSICIONES PRESENTADAS EN PLENARIA

- **PL 331 DE 2021C: Se solicitó** adicionar en el Artículo 2 el concepto de VICTIMAS.
- **PL 331 DE 2021C:** Modificar el parágrafo 2 del artículo 3, tendrán prioridad para otorgamiento de incentivo los pequeños y medianos productores que se encuentren en zonas postconflictos y/o Municipios PDET y/o procesos de sustitución de cultivos ilícitos.
- **PL 331 DE 2021C:** Modificar los Artículos 2,3 4, 5, 6, 7. En el artículo 2, Modificaciones de forma (palabras, conectores), se le agrega en los beneficiarios a los **Campesinos y se propone con enfoque étnico diferencial.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 20

- Artículos 3,4,5,6,7 Modificaciones de forma, (palabras, conectores, para mejor redacción)
- PL 331 DE 2021C:** Adicionar en el Artículo 8 un inciso nuevo: “El ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con las administraciones regionales, establecerá lineamientos para la implementación de circuitos cortos de comercialización para sistemas agroalimentarios, con el fin de evitar intermediarios entre los consumidores y productores.  
**Se agrega un párrafo nuevo en el mismo artículo** “Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley estas jornadas deberán ser ampliamente divulgadas y publicitadas por los canales institucionales correspondientes”
  - PL 331 DE 2021C:** Adicionar en el Artículo 9 un Parágrafo: “Dentro de los (seis) 6 meses siguientes a la expedición de la presente ley y de conformidad con sus competencias constitucionales y reglamentarias, el ministerio de agricultura y desarrollo rural elaborará el programa dirigido al fortalecimiento de los pequeños y medianos productores con una actividad agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal.
  - PL 331 DE 2021C:** Adicionar al Artículo 11 un Parágrafo nuevo: “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá entregar dentro de los tres primeros meses de cada año, un informe al congreso de la república en el que haga un balance de los recursos destinados para la financiación de los incentivos establecidos en la presente ley. Éste informe también deberá incluir el reporte y balance de los recursos administrados por la figura de administración presupuestal creada en virtud de éste artículo”.
  - PL 064 DE 2021C:** Modificar el Artículo 5°. Modificar el Art 34 de la ley 152 de 1994: Los Consejos territoriales en el caso de los Municipios PDET, Incluirán un representante de las organizaciones rurales de juventudes.
  - PL 413 DE 2021C:** Modificar el numeral 1 del Artículo 2 de la ley 2023 de 2022: En destinación específica se priorizará a la población perteneciente a los Municipios PDET.
  - PL 232 DE 2021C:** Modificar el Artículo 4 el cual habla de “Estrategia de Fortalecimiento de vida” se propone priorizar acompañamiento psicosocial a los jóvenes para la consolidación de su proyecto de vida que hagan parte de los Municipios PDET.
  - PL 179 DE 2021C:** Adiciónese en el Artículo 2° las definiciones de: Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Campesinas y Juntas de Acciones Comunales.
  - PL 179 DE 2021C:** Modificar el Artículo 9° agregando un inciso: “Para el caso de los Municipios PDET serán incluidas, adicional a los anteriores beneficiarios, las organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas y juntas de acciones comunales que pertenezcan a los Municipios PDET.
  - PL 179 DE 2021C:** Adicionar el párrafo 2° en el artículo 8: “Para el caso de los Municipios PDET la financiación de éstos incentivos podrán ser con cargo al presupuesto general de la nación, sin perjuicio de que los respectivos municipios cofinancien con recursos propios.
  - Proposición Audiencia Pública:** Pacto por Montes de María.
  - PL 118 DE 2022C – 131/2022S:** Adicionar al Artículo 9 un párrafo nuevo: “Exceptuar con una tarifa de hasta 10% las rentas obtenidas por las pequeñas y medianas empresas tabacaleras que por causa del conflicto armado se han visto afectados por la violencia en el país. Para acceder a éste beneficio las empresas deben estar ubicados en algunos de los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 20

Municipios PDET, deberán estar registradas y reconocidas como víctimas del conflicto ante la unidad de víctimas, deberán ser de origen nacional y con capital nacional. El plazo del incentivo se mantendrá vigente por el mismo período de tiempo que duraron los hechos victimizantes.”

- **PL 338/2023C - 274/ DE 2023S:** Agregar un Artículo nuevo en el PND, Donde se busca potenciar el FOES y convertirlo en una herramienta para inversiones en energía renovable, fomento de comunidades energéticas, despliegue de infraestructura, entre otros, en aras de tomar acción activa sobre las pérdidas de energía en las zonas especiales y no un subsidio pasivo que nunca retorna. En el largo plazo es más rentable invertir en infraestructura que continuar subsidiando pérdidas.

### PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISION I

- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 1: Artículo 8: Modifíquese el Art.38 –G del Código penal el cual quedará así: en el **Parágrafo primero se le agrega:** “o en los que hubiese sido condenada por delitos dolosos contra la Administración Pública, salvo que se trate de los delitos de omisión de agente retenedor o recaudador, revelación de secretos o los contenidos en el capítulo 10 del título XV.  
**En el Parágrafo segundo se agrega:** “El presente subrogado no procederá frente a quienes hayan cometido delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.”
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 2: En el artículo 11 Modifíquese el artículo 64 del código penal, el cual quedará así: En el artículo 64 en su parágrafo primero **se Elimina** “o delitos dolosos contra la administración pública, salvo que se trate de los delitos de omisión de agente retenedor o recaudador, revelación de secretos o los contenidos en el capítulo 10 del título XV.  
Se propone eliminar el Parágrafo Tercero.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 3: Se proponen modificaciones de palabras, conectores, para mejor redacción.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 4: Artículo 73. Modifíquese el artículo 147 del Código penitenciario y carcelario, el cual quedará así: en el parágrafo primero se adiciona “o en los que hubiese sido condenada por al menos uno de los siguientes delitos: delitos dolosos contra la Administración Pública, salvo que se trate de los delitos de omisión de agente retenedor o recaudador, revelación de secretos o los contenidos en el capítulo 10 del título XV.”
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 5: Artículo 74. Modifíquese el artículo 147B del Código penitenciario y carcelario, el cual quedará así: En el parágrafo primero se adiciona “o en los que hubiese sido condenada por al menos uno de los siguientes delitos: delitos dolosos contra la Administración Pública, salvo que se trate de los delitos de omisión de agente retenedor o recaudador, revelación de secretos o los contenidos en el capítulo 10 del título XV.”  
En el Parágrafo segundo se elimina “delitos dolosos contra la administración pública, salvo que se trate de los delitos de omisión de agente retenedor o recaudador, revelación de secretos o los contenidos en el capítulo 10 del título XV”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 20

- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 6: Modifíquese el artículo 50 del PL 336 DE 2023; En el Artículo 82 respecto a REDENCIÓN DE LA PENA POR TRABAJO, se propone cambiar se le abonará un día; por dos días y en cuanto a la reclusión de dos días, cambiarla a tres días.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 7: Modifíquese el artículo 51 del PL 336 DE 2023; En el Artículo 97 respecto a REDENCIÓN DE LA PENA POR ESTUDIO se propone cambiar se le abonará un día; por dos días y en cuanto a la reclusión de dos días, cambiarla a tres días.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 8: Modifíquese el artículo 52 del PL 336 DE 2023; En el Artículo 98 respecto a REDENCIÓN DE LA PENA POR ENSEÑANZA se propone cambiar se le abonará un día; por dos días y en cuanto a la reclusión de dos días, cambiarla a tres días de enseñanza.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 9: Modifíquese el artículo 53 del PL 336 DE 2023; En el Artículo 98ª respecto a REDENCIÓN DE LA PENA POR PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS RESTAURATIVOS se propone cambiar se le abonará un día; por dos días y en cuanto a la reclusión de dos días, cambiarla a tres días de participación en programas restaurativos.
- **PL 336 DE 2023C:** Proposición Modificativa 10: Modifíquese el artículo 100 del PL 336 DE 2023; En el Artículo 100 respecto a TIEMPO PARA REDENCIÓN DE PENA, en el segundo

inciso se propone eliminar la obligatoriedad de un día de descanso cada semana y se propone que quede así: “que, si así lo quisieren, podrán optar por un día de descanso cada semana, el cual será descontado en el momento de hacer los cálculos.”

### PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISION III

- **PL 118/2022C - 131/ DE 2022S: REFORMA TRIBUTARIA.** Se propone que de acuerdo a los recursos aprobados por el CONFIS para ejecución a través del mecanismo de obras por impuesto los cuales han sido insuficientes para financiar las iniciativas de los Municipios PDET y cumplir a las zonas con mayor existencia de víctimas del conflicto armado y alta pobreza, se solicita a las comisiones terceras conjuntas económicas de cámara y senado “Incrementar el CONFIS a una cuantía de 1 Billón de pesos”

### PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS REFERENTES AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Adicionar un Artículo nuevo **ARTÍCULO NUEVO. ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL- ZESE AL DEPARTAMENTO DE SUCRE**  
El gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito público declara al departamento de Sucre, como una Zona Económica y Social Especial (ZESE), aplicando el régimen tributario especial con la tarifa general de renta del 0% por los primeros 5 años y del 50% de la tarifa general de renta durante los 5 años siguientes a las sociedades comerciales constituidas en esta subregión dentro de los 3 años siguientes a la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo y a las sociedades comerciales existentes constituidas bajo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 20

cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente a la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo.

**Parágrafo Primero:** Las sociedades comerciales a las que se les aplicarán estos beneficios deberán cumplir con los requisitos ya establecidos en la legislación vigente.

**Parágrafo Segundo:** Para las sociedades comerciales que sean constituidas por víctimas del conflicto armado en Colombia debidamente reconocidas al momento de entrar en vigencia el presente artículo y que estén vinculadas a las actividades del sector agropecuario, se les aplicarán los beneficios del 50% de la tarifa general de renta durante los 7 años siguientes de su constitución, siempre y cuando demuestren que generan empleo a víctimas del conflicto armado reconocidas habitantes del departamento durante el periodo de vigencia de aplicación del régimen tributario.

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: ARTÍCULO 187.** Modificar el inciso 1° del artículo 7 de la Ley 2128 de 2021. Se propone agregar que la implementación del programa de sustitución de leña, carbón y residuos por energéticos de transición se adelante además de los propuestos en los territorios colectivos de comunidades y Municipios PDET Y ZOMAC.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: ARTÍCULO 189.** Modificar el inciso 1° del artículo 189 del Proyecto de Ley. Se propone agregar que en la financiación y cofinanciación de redes internas de gas combustible se priorice a los sujetos de reparación colectiva, y Municipios PDET y ZOMAC.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Adicionar un Artículo nuevo **ARTÍCULO NUEVO. DESARROLLO DE UN PLAN PILOTO DE FOMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS ARTICULADO CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.** Con el fin de garantizar a la población rural del país la posibilidad de responder a las necesidades de formación técnica agropecuaria y tecnológica con las competencias requeridas por el sector productivo de la región, se desarrollará un plan piloto de fomento de proyectos productivos agropecuarios y en temas de producción rural sostenible, en los que participarán estudiantes de las instituciones educativas técnicas agropecuarias (IETAS) con apoyo de las universidades públicas y/o SENA, en el que tendrán acceso a tierras productivas, herramientas y tecnologías para implementar negocios agro productivos que les permitan generar ingresos y empleo a las regiones rurales del país. Dichos proyectos agro productivos tendrán el acompañamiento de las universidades públicas, brindando sus capacidades académicas y tecnológicas disponibles y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), garantizarán los recursos para su ejecución a través de convocatorias abiertas en las que se podrán presentar las IETAS y las IES públicas como aliados para obtener los recursos de financiación.

**Parágrafo Primero:** Las instituciones educativas técnicas agropecuarias que se encuentren en los municipios PDET y/o ZOMAC y que vinculen en los proyectos a estudiantes que hayan sido víctimas del conflicto armado, tendrán mayor asignación de puntos en los criterios de selección para la obtención de los recursos de financiación de dichos proyectos.

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: ARTÍCULO 88.** Modificar el inciso 1° del artículo 88 del Proyecto de Ley. Se propone agregar que en la reasignación de subsidios de energía eléctrica para cubrir el nivel de consumo indispensable se priorice a los sujetos de reparación colectiva, y Municipios PDET y ZOMAC.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 20

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: ARTÍCULO 153.** Modificar el párrafo del Artículo 153, en donde se priorice a los Municipios PDET Y ZOMAC en la garantía del acceso al agua y saneamiento básico.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA;** Adiciónese el siguiente párrafo al Artículo 224. **PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ. PARAGRAFO PRIMERO.** También se podrán reconocer pagos por servicios ambientales para la paz en áreas de dominio público que cuenten con ecosistemas estratégicos, siempre y cuando sean beneficiarios del incentivo las comunidades con relación de arraigo territorial y cultural en éstas áreas, sin perjuicio del carácter constitucional de ser bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables. En estos casos, el valor del incentivo corresponderá con el costo de las acciones de preservación y/o restauración, con destinación específica al financiamiento de dichas acciones, así como al financiamiento de sistemas productivos sostenibles, donde el régimen de uso del suelo así lo permita.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la articulación de pagos por servicios ambientales para la paz en áreas de dominio público, en el marco de los trabajos, obras o actividades con contenido restaurador – reparador.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS REFERENTES AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incluir al Departamento de Sucre en el proyecto estratégico de impacto regional titulado “Implementación de Iniciativas de Hidrógeno verde contemplado en la subsección “Inversiones Estratégicas Regionales” del anexo A. “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI”.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto de *Relleno Sanitario para los Municipios PDET y ZOMAC* en el Anexo A: “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI” con el título *Proyectos Estratégicos para los municipios PDET y ZOMAC*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto *Planta de tratamiento de Agua residual para los Municipios PDET Y ZOMAC* en el Anexo A: “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI” con el título *Proyectos Estratégicos para los municipios PDET y ZOMAC*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto *Ampliación de la cobertura de acceso a internet en los Municipios PDET Y ZOMAC* en el Anexo A: “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI” con el título *Proyectos Estratégicos para los municipios PDET y ZOMAC*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto *Recuperación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos de los municipios PDET y ZOMAC* en el Anexo A: “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI” con el título *Proyectos Estratégicos*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 20

para los municipios PDET y ZOMAC, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto *Centro de acopio y transformación agroindustrial de frutas, verduras y tubérculos en los Municipios PDET Y ZOMAC* en el Anexo A: "Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI" con el título *Proyectos Estratégicos para los municipios PDET y ZOMAC*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese a los Departamentos de Sucre y Bolívar en el proyecto estratégico de impacto regional titulado "*Desarrollo de proyectos de biogás asociados a proyectos agropecuarios y aprovechamiento de residuos sólidos y biomasa residual*" contemplado en la subsección "inversiones estratégicas regionales" del Anexo A "líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI".

**PROPOSICIONES PRESENTADAS CON LA BANCADA DE SUCRE REFERENTES AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese el proyecto "*Inversión en infraestructura de acueducto y alcantarillado en los municipios de Sucre Golfo de Morrosquillo*" en el "Plan Plurianual de Inversiones en su Anexo A: Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI", en el título *Proyectos Estratégicos para el Departamento de Sucre*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese los siguientes proyectos en el Anexo A: Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI" con el título *Proyectos Estratégicos para el Departamento de Sucre*, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.

Proyecto	Transformaciones
Renovación urbana Sector Coliseo de Ferias	Seguridad humana y justicia social
Construcción de la Variante Norte de Sincelejo Bremen – Las Majaguas	Convergencia regional
Intervención de vías urbanas "Mi calle Diferente"	Seguridad humana y justicia social
Centro de innovación y desarrollo de Sincelejo	Transformación productiva
Nuevo hospital regional de Sincelejo	Seguridad humana y justicia social
Coliseo de ferias y exposiciones de la Sabana	Seguridad humana y justicia social
10.000 mejoramientos de vivienda	Seguridad humana y justicia social
5000 viviendas en Sitio propio	Seguridad humana y justicia social
Puesta en marcha y funcionamiento del SETP (Metro sabanas)	Seguridad humana y justicia social
	Otras transformaciones: Convergencia regional
Acueducto Regional de la Sabana	Convergencia regional

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 20

	Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Recuperación del Centro Histórico	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

- PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Créase un Artículo nuevo. **ARTÍCULO NUEVO. PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO.** El Gobierno Nacional, a través del ministerio de Defensa Nacional y del ministerio del Interior en un periodo de tiempo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, elaborará y pondrá en marcha en coordinación con las autoridades departamentales y locales, un plan de acción integral de seguridad y convivencia ciudadana, que contrarreste los altos índices de inseguridad y tráfico ilegal de estupefacientes en la subregión golfo de Morrosquillo del departamento de sucre.

**Parágrafo.** El plan del que trata el presente artículo deberá contemplar la inversión en herramientas tecnológicas que permitan garantizar el control territorial de costa de la subregión.

Para la correcta operación y cuidado de las herramientas tecnológicas, se crearán nuevos puestos militares o componentes de infantería de marina.

- PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Créase un Artículo nuevo. **ARTÍCULO NUEVO.** Para garantizar la intervención integral de la Región de La Mojana, y promover la convergencia regional de los departamentos que la integran, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará las asignaciones presupuestales necesarias para la ejecución del proyecto *“ESTUDIOS, DISEÑOS A DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y DINÁMICAS HIDRÁULICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, CÓRDOBA, BOLÍVAR Y ANTIOQUIA”*.
- PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Incorpórese los siguientes proyectos en el Anexo A: Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI” con el título Proyectos Estratégicos para el Departamento de Sucre, contenido en el Plan Nacional de Inversiones, que hacen parte de los artículos 2 y 5 del Proyecto de Ley.

Proyecto	Transformaciones
Centro de acopio y transformación de frutas y tubérculos de los Montes de María	Derecho humano a la alimentación  Otras transformaciones: Transformación productiva
Planta de arroz de San Marcos, Sucre	Derecho humano a la alimentación  Otras transformaciones: Transformación productiva

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	10 de 20	

**PROPOSICIONES PRESENTADAS CON LA BANCADA DE PAZ REFERENTES AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Créase un Artículo nuevo. **ARTÍCULO NUEVO.** La Ley 1448 de 2011 tendrá un nuevo artículo –el 70A–, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 70A. PRIORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.** Las medidas de reparación administrativa establecidas en virtud de la presente ley estarán dirigidas a las víctimas que individual o colectivamente, hayan sufrido un daño por hechos ocurridos posterior a 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado y que hayan sido debidamente incluidas en el RUV en los términos definidos en los artículos 154 y 155 de la presente ley.

Para efectos de la implementación de las medidas de reparación administrativa –individual o del grupo familiar- se tendrán en cuenta las variables de priorización especificadas por el gobierno nacional. En todo caso incorporara criterios y variables territoriales o geográficas.

Variable geográfica: Hace referencia a los territorios que han sido y siguen siendo afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, frente a lo cual se ponderará y priorizará:

- a. Víctima o grupo familiar residente en los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
  - b. Víctima o grupo familiar residente en zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia- ZOMAC.
- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** **Modifíquese** la Tabla 3. Recursos por Pilar del Acuerdo de Paz, del anexo del **ARTÍCULO 5** “Plan Plurianual de Inversiones, del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) *Colombia, potencia mundial de la vida.*
  - **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Créase un Artículo nuevo al Proyecto de Ley 338 de 2023C – 274 2023 S. **ARTÍCULO NUEVO.** ACCESO A OFERTA ESTATAL POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. Las entidades del Gobierno Nacional facilitarán, Promoverán y Priorizarán el acceso de las víctimas del conflicto armado a su oferta en Educación, Vivienda, Generación de Ingresos y Tierras, así como el acceso a bienes y servicios públicos con el fin de contribuir al goce efectivo de sus derechos y el cierre de procesos de reparación colectiva y los procesos de retorno y reubicación.
  - **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** **Sustitúyase el ARTÍCULO 8** del Proyecto de ley 274/23 Senado, 338/23 Cámara, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual quedará así:

**Artículo 8°. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACELERACIÓN DE PAGO DE INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS.** El Gobierno nacional implementará en el término de hasta 18 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, un plan de eficiencia en el gasto público a fin de acelerar el pago de las indemnizaciones para las víctimas del conflicto. Para ello, la Unidad para las Víctimas, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generará herramientas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 20

técnicas, operativas y presupuestales con el fin de avanzar en el pago de las indemnizaciones administrativas a las víctimas del conflicto. **PARÁGRAFO 1. HERRAMIENTAS OPERATIVAS Y TÉCNICAS.** El Gobierno Nacional adaptará los mecanismos existentes y desarrollará acciones institucionales necesarias con el fin de superar las dificultades operativas y técnicas en los pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado, garantizando el uso de lenguaje claro.

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S: Modifíquese el ARTÍCULO 324** el cual quedará así: **ARTÍCULO 324. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.** Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, **priorizando a la población víctima del conflicto armado definidas por la Ley 1448 de 2011**, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

**PL 338 DE 2023C – 274/2023S: MODIFIQUESE** la meta del cuatrienio del indicador “número de víctimas indemnizadas administrativamente”, de los indicadores de primer nivel del documento denominado bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) *Colombia, potencia mundial de la vida*, del que habla el **ARTÍCULO 2.**

- **PL 338 DE 2023C – 274/2023S:** Créase un Artículo nuevo al Proyecto de Ley 338 de 2023C – 274 2023 S. **ARTÍCULO NUEVO. PRIORIZACIÓN EN LA OFERTA SOCIAL DEL ESTADO.** Las personas víctimas del conflicto armado que estén en Municipios PDET, ZOMAC y demás Municipios de interés determinados por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas- UARIV- deberán ser priorizados en el acceso a los programas de oferta social del Estado, especialmente en vivienda, acceso a tierras, generación de Ingresos, en el nivel nacional y territorial.

#### **PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISION IV**

- **PL 088 DE 2022C:** Adicionar al “Proyecto de Ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023” la suma de setenta mil millones de peso (\$70.000.000.000) al presupuesto de inversión FINAGRO con destinación específica a la ampliación de cupos y líneas de créditos con tasa preferencial a las mujeres rurales de bajos ingresos, de los territorios que sean parte de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET.

#### **PROPOSICIONES PRESENTADAS EN COMISION V**

- **PL 093 DE 2022C:** Adicionar al artículo 3°. MI REGISTRO RURAL. Un párrafo así: “La plataforma tecnológica denominada “Mi registro rural” creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá ser actualizada e integrada al registro único de víctimas que está a cargo de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y al registro de tierras despojadas y abandonadas que administra la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas. Los cuales servirán para seguir caracterizando y fortaleciendo la información de la población vulnerable.
- **PL 129 DE 2022C:** Adicionar un inciso al Artículo 8° de Semilleros y Viveros, Así: “De igual manera las entidades podrán adelantar convenios interadministrativos con las corporaciones autónomas regionales y las entidades locales y nacionales competentes o con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de implementación de sistemas de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 20

biotecnología a base de biodigestores que utilicen los residuos orgánicos generados por éstas entidades para producir biofertilizantes que serán utilizados como insumo para la restauración y/o recuperación de suelos degradados y como insumo para el desarrollo de actividades de reforestación en el área del bioma amazónico colombiano en el que tengan presencia, como mecanismo de aporte a su recuperación biológica y ambiental.”

- **PL 094 DE 2022C:** PROPOSICIÓN ADITIVA. Artículo Nuevo: “El gobierno dispondrá de 6 meses a partir de la sanción de la presente ley, para generar un mecanismo de incentivo a los usuarios y consumidores finales, en especie, bonos, económicos o aquellos que se definan entre los actores de la cadena productiva y comercial, para garantizar el cierre del ciclo de disposición final del producto.”

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

Debate de Control Político Comisión V

- Debate de Control Político a la Ministra de Agricultura, Ministra de Minas, Ministra de Ambiente, Ministro de Hacienda, Director Nacional de Planeación, Directores y Presidentes entidades adscritas y descentralizadas. Para que expresen a la Comisión sus consideraciones, preocupaciones y demás, respecto del Presupuesto que se pretende asignar para el año 2023, a fin de que la Comisión Accidental que se designe presente el respectivo Informe. - Responder cuestionario relacionado con el Presupuesto Vigencia Fiscal 2023. En el referido debate manifesté mi preocupación, a los diferentes Ministerios citados a debate, respecto del presupuesto asignado para la atención de las víctimas del conflicto armado y pedí aunar esfuerzos, destinar mayores recursos y poder atender de manera más eficaz las necesidades de las víctimas del conflicto en nuestros territorios.
- Debate de Control Político a Ministra de Minas, Ministro de Hacienda, Superintendente de Servicios Públicos, Director CREG, Director UPME e Invitar Gerente Air-e, Gerente de Afinia. Con el fin de conocer las estrategias del Gobierno Nacional para afrontar la grave situación de alza en las tarifas en el servicio de energía eléctrica e identificar la hoja de ruta de acción en el corto, mediano y largo plazo. De igual forma encontrar la solución al mismo problema de las tarifas en zonas cálidas y altas en el municipio de Santander. En el referido debate hice un llamado al Gerente de AFINIA debido a que en las vigencias 2020, 2021 y 2022, no se han presentado por parte de AFINIA proyectos de electrificación en las zonas no interconectadas o de ampliación de la cobertura en las zonas interconectadas, así mismo, recordé a los Ministros y Gerentes asistentes al debate, la pobreza energética de la población de la región Caribe, y les hice un llamado a gestionar proyectos que mejoren la calidad de vida de la región garantizando la prestación del servicio eléctrico de una manera eficiente.
- Debate de Control Político a Ministra de Minas, ANH e invitar a Naturgas, ACP, Fendipetróleos. Para que explique el alcance de sus declaraciones ante varios medios de comunicación con respecto a la decisión de "no firmar nuevos contratos de exploración de gas en el País", Explicar el sentido del respaldo energético de Venezuela. Es importante tener claro las afectaciones que pueden llegar a causar al País, las decisiones del Gobierno frente a este tema tan importante para el escenario energético Colombia.
- Debate de Control político a la Ministra de Minas con el fin de absolver cuestionario sobre la necesidad de aumentar los precios de los combustibles en el país, de conformidad con la manifestación que se hiciera desde el alto gobierno. En el referido debate manifesté mi

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 20

preocupación por las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional y la afectación que ocasiona en la economía de los colombianos, pero sobre todo de la población de las regiones apartadas de nuestro País.

- Debate de Control político a Ministra de Agricultura, ANT, SAE, ADR. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Con el fin de explicar el alcance de las declaraciones que se dieron ante varios medios de comunicación respecto a las declaraciones del Gobierno Nacional sobre la Reforma Agraria y la entrega de 681.000 hectáreas de tierra a 12.000 campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes, de igual manera explicar la forma, el alcance y términos de cómo serán entregadas. Se sirva dar respuesta sobre las hectáreas de tierra que se entregaran, en la primera fase de la Reforma Agraria. Manifesté mi preocupación por la forma como el Gobierno Nacional realizará la entrega de las tierras y la población beneficiada puesto que es un tema de vital importancia para la población víctima del conflicto.
- Debate de Control político a MINAS: Ministra de Minas, ANH, UPME, ANM, Servicio Geológico, CREG, IPSE. AMBIENTE: Prop. 037-043 (aplazamiento debate min ambiente) Min ambiente, ANLA, SINCHI, INVEMAR, IDEAM, Parques Nacionales, Instituto Humboldt, IIAP, Invitar: Director Asocars, las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. AGRICULTURA: Ministra de Agricultura, ADR, ANT, AUNAP, URT, ICA, UPRA, Banco Agrario, AGROSAVIA, FINAGRO, ART. Con el fin de dar respuesta a los cuestionarios relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida, en los temas de Minas y Energía, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sector Agrícola y Desarrollo Rural y que están contenidos en el Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026: COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Debate de Control Político al Director UNGRD, Ministerio de Agricultura, Fondo de Adaptación. Situación Ola invernal en los municipios de la Costa Caribe y en Montes de María. manifesté al Director de la UNGRD mi preocupación por la situación de la región de la Mojana por la ola invernal y los riesgos de inundación, así como las demás zonas de riesgo de la región de Montes de María donde aún no hay presencia de la UNGRD para evaluar el riesgo de estas zonas y los posibles planes de atención de emergencias.
- Crear una SUBCOMISIÓN accidental, que aborde los temas referentes sobre la Transición Energética, con el fin de mejorar el desarrollo de la labor legislativa en la materia. Es importante manejar con especial atención el tema de la Transición Energética del País para de una manera responsable y efectiva se legisle a favor de una transición controlada y eficaz que beneficie todos los sectores económicos y comunidad en general.
- Crear SUBCOMISIÓN - HIDROITUANGO, Con el fin de hacerle seguimiento constante al estado del Proyecto Hidroituango; el avance de la obra, las condiciones de riesgo aguas abajo del Proyecto, la entrada en operación y despacho de energía de las 8 unidades de generación de este proyecto que representa el 17% de la demanda energética total del País. Teniendo en cuenta la importancia para el País de este proyecto, manifesté la necesidad de crear una Subcomisión con el fin de hacer especial seguimiento al mismo y poder impulsar su desarrollo, así como prever los ítems que puedan ocasionar riesgo a la comunidad y al proyecto como tal.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 20

- Debate de control político Comisión Accidental para el Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP.

Como integrante de la Comisión Accidental para el Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, requerí a las Entidades encargadas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Marco de Implementación del acuerdo Paz, de realizar diferentes acciones como parte de la implementación del acuerdo, teniendo en cuenta los pilares temáticos, las estrategias y los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación, que desarrolla cada punto del Acuerdo Final, el porcentaje de ejecución de las metas, las acciones implementadas, con el fin de estudiar la información y realizar debate de control político acerca de la implementación del Acuerdo de Paz, las Entidades a las que requerí la información se relacionan a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
COLPENSIONES
DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE A FUNCION PUBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
FINAGRO
ICBF
ICETEX
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RUTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE INTERIOR
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRABAJO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
PROSPERIDAD SOCIAL
PARQUES NACIONALES

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 20

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
COLDEPORTES

Así mismo, requerí a las siguientes Entidades, me informaran si en el desarrollo de sus funciones han realizado algún informe acerca del cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz:

DEFENSORIA DEL PUEBLO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ

Lo anterior con el fin de estudiar las actividades desarrolladas por los diferentes actores intervinientes en la implementación del Acuerdo de Paz y poder de manera idónea y documentada establecer un debate serio de control político acerca de este tema tan importante para nuestro País, pero sobre todo para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

En el periodo legislativo que culmina recibí las siguientes peticiones relacionadas con mi labor legislativa:

1. Los peticionarios VICTOR MANUEL MUÑOZ MENDIVELSO y CARLOS MANEL VASQUEZ CARDOZO, requirieron mediante Derecho de Petición emprendiera acciones legislativas frente a la Unidad de Restitución de Tierras en pro de garantizar sus derechos como víctimas del conflicto armado en Colombia.
2. La peticionaria ANDREA LILIANA GARZÓN ZULUAGA coordinadora del área de investigaciones de la Comisión Colombiana de Juristas, mediante derecho de petición requirió información acerca de la agenda legislativa desarrollada, así como de los proyectos de Ley radicados y tramitados, de igual manera realizó una serie de preguntas respecto de mi actividad legislativa como representante a la Cámara por las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.
3. El peticionario VICTOR MANUEL MUÑOZ MENDIVELSO, requirió mediante Derecho de Petición se informe acerca de la actividad legislativa desarrollada como Representante a la Cámara de las Víctimas de la Región de los Montes de María.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 20

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- Solicitud de atención humanitaria en Montes de María frente a la Emergencia de llluvias. Con copia a Jean Lazcano –Oficial de Emergencias.
- Solicitud de encuentro con el Alto Comisionado de Paz, Danilo rueda para atender el tema de seguridad ciudadana y orden público en Montes de María.
- Traslado de Recomendaciones presentadas por las Mesas de Víctimas de los Montes de María a la Directora general de la Unidad Nacional para las víctimas Patricia Tobón Yagarí.
- Traslado de Solicitud de los Consejos Territoriales de Paz, las Mesas de Víctimas Municipales de los Montes de María, Grupos Motores y Comité de Impulso a una reunión con el Alto Comisionado de Paz, en la cual se establezcan las medidas que adoptará el gobierno en relación a la alerta temprana 033 de 2022 expedida por la Defensoría del Pueblo.
- Entrega al Departamento Nacional de Planeación de Conclusiones las propuestas construidas con las Organizaciones Sociales, Mesas Municipales de Víctimas, consejos territoriales de Paz y Grupos Motores en la Audiencia Pública: Pacto por Montes de María; para ser tenidas en cuenta en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “**Colombia potencia mundial de la vida**”
- Presentación de las Iniciativas Detonantes y Dinamizadoras de los Montes de María en materia de Salud, infraestructura Hospitalaria y dotación de ambulancias, al Ministerio de Salud y Protección Social, manifestando la urgencia de mejorar la calidad de vida y atención en salud del pueblo Montemariano.
- Solicitud a la Directora general de la Unidad Nacional para las víctimas Patricia Tobón Yagarí para realización de una Jornada de Atención en los Municipios PDET de Montes de María en Sucre y Jornada de Atención en los Municipios PDET de Montes de María en Bolívar, de igual forma presentación de la oferta institucional a las víctimas en territorio por parte de la unidad.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

ENTIDAD	TIPO	FECHA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – FONDO COLOMBIA EN PAZ.	DERECHO DE PETICIÓN	24/08/2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	DERECHO DE PETICIÓN	10/11/2022
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	DERECHO DE PETICIÓN	02/12/2022
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 20

FINAGRO	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022
AUNAP	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	DERECHO DE PETICIÓN	20/12/2022
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	DERECHO DE PETICIÓN	23/01/2023
UNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	DERECHO DE PETICIÓN	07/02/2023
AFINIA – COSTA CARIBE	DERECHO DE PETICIÓN	10/02/2023
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DERECHO DE PETICIÓN	13/02/2023
UNIDAD NACIONAL DE VICTIMAS	DERECHO DE PETICIÓN	16/02/2023
PROCURADURIA DELEGADA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PAZ	DERECHO DE PETICIÓN	17/02/2023
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	DERECHO DE PETICIÓN	09/03/2023
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DERECHO DE PETICIÓN	21/03/2023
COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ENERGIA Y GAS - CREG	DERECHO DE PETICIÓN	21/03/2023
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, IPSE	DERECHO DE PETICIÓN	21/03/2023
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE - BOLIVAR	DERECHO DE PETICIÓN	30/03/2023
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE - SUCRE	DERECHO DE PETICIÓN	30/03/2023
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS – REPARACIÓN COLECTIVA	DERECHO DE PETICIÓN	31/03/2023
DEFENSORIA DEL PUEBLO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
COLPENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 20

FINAGRO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
ICETEX	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DEL INTERIOR	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DEL TRABAJO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE TRANSPORTE	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
OFICINA ALTO COMISIONADO DE PAZ	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
PARQUES NATURALES	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
PROSPERIDAD SOCIAL	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
DEFENSORIA DEL PUEBLO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2023
ASOCAJAS	DERECHO DE PETICIÓN	25/04/2023
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	16/05/2023
UNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ	DERECHO DE PETICIÓN	16/05/2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 20

DEFENSORIA DEL PUEBLO	DERECHO DE PETICIÓN	16/05/2023
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DERECHO DE PETICIÓN	16/05/2023
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DERECHO DE PETICIÓN	31/05/2023
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	8/06/2023

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Acompañamos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los diálogos regionales vinculantes en los Montes de María con el fin de Articular acciones de Ciencia y Tecnologías con los proyectos productivos rurales.
- Gestionamos la visita del Director de Inviás Nacional al territorio de Montes de María, con el propósito de identificar las principales vías rurales que requieren intervención en los Montes de María, lo que permita a los campesinos Montemariano mejoras en el acceso y comercialización de los productos.
- Acompañamos el encuentro por la paz total y la protección de la vida en el Municipio del Carmen de Bolívar. Con la presencia del Alto Comisionado de Paz, se conversó sobre los logros en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones.
- Acompañamiento a Ecopetrol en la socialización de la intervención de 32.2 km de vía que comunica a los corregimientos de pajonal con san Antonio, del Municipio de San Onofre.
- Acompañamiento en la entrega del proyecto de gas domiciliario para familias rurales del corregimiento de canutal, ovejas, Sucre.

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

**N/A**

**5.** Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

**N/A**

**6.** La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

- Asistencia al Foro Proyectos Estratégicos Para el Desarrollo Socio-Empresarial de Sucre. Cekar.
- Presentación del Documento “Barreras al derecho fundamental a elegir y ser elegido en el marco del proceso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) en Colombia para el periodo 2022 - 2026”. Instituto Nacional Demócrata. NDI.
- Relanzamiento del Proyecto **Del Capitolio al Territorio**. – Embajada Británica en Colombia.
- Asistencia al foro: Acuerdo Nacional contra el Hambre. El papel de la Agroindustria como motor de Desarrollo rural que aporta a la seguridad alimentaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 20

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento a la presentación del PL “Protección Integral a los derechos de Mujeres Buscadoras”.</li> <li>• Panel “Paz total con enfoque de Género, convocado por ConPaz en el Municipio de Sincelejo.</li> <li>• Asistencia a Congreso Naturgas 2022; Analizando alternativas para reducir la pobreza energética que afecta la ruralidad en Colombia.</li> <li>• Visita al centro experimental amazónico CEA.</li> <li>• Asistencia a la Inauguración del parque principal del corregimiento de Canutal, Ovejas.</li> <li>• Asistencia al primer encuentro Subregional de Renovación del territorio en Montes de María.</li> <li>• Visita de Seguimiento a la implementación del acuerdo de paz en montes de María organizado por del capitolio al territorio.</li> <li>• Asistencia a la primera socialización del Plan Nacional de Desarrollo en el Departamento de Sucre.</li> <li>• Encuentro de Egresados Universidad de Sucre, Desafíos, Tendencias, Prospectivas Empresariales.</li> <li>• Conversatorio: El papel de la universidad en la Democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios.</li> <li>• Impacto de la Agroindustria en la seguridad alimentaria y la pobreza multidimensional en china.</li> </ul>
<p>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</p> <p><b>N/A</b> Sin Embargo, por la Corporación Narrar para vivir fui postulado a través de un proceso de selección de candidatos a las elecciones de congreso 2022 -2026 por la Citrep 8.</p>
<p>8. Ejercicio de la catedra universitaria.</p> <p><b>N/A</b></p>
<p>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</p> <p><b>N/A</b></p>